

Asunción, 31 de agosto de 2016

**Su Excelencia,
ECON. HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT, Ministro Secretario
Secretaría de la Función Pública
Señor Ministro:**

Nos dirigimos a Su Excelencia, en el marco de la Ley N° 5282/2014 "Acceso a la Información Pública", a objeto de denunciar al recientemente nombrado Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA); ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, en referencia al supuesto hecho de corrupción que se detalla a continuación:

La presencia del **Abg. VICTOR RAÚL ESTIGARRIBIA CABALLERO, con C.I. 1.033.690, Jefe de la Unidad de Investigación Interna del INTN** en las instalaciones de la FIUNA en fecha 08 de agosto de 2016 con el aparente objetivo de amedrentar al estudiantado. Así como la promoción de Amparo presentado por la **Abg. SANDRA ELIZABETH BARRIOS DE MERELES, con C.I. 2.960.222, Directora Jurídica del INTN**, en representación del Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia, Director General de INTN y Decano de la FIUNA, en temas de interés particular. Esta situación consideramos improcedente, porque la presencia de los Abogados: Víctor Raúl Estigarribia Caballero y Sandra Elizabeth Barrios de Mereles, funcionarios permanentes del INTN nombrados según Resolución INTN N° 017/2016 de fecha 14 de enero de 2016; se encuentra en abierta violación a la **Ley 1626/2000, "De la Función Pública" en su Art. 60** que reza así: Queda prohibido, al funcionario sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: específicamente en el **inc. d) Ejecutar actividades ocupando tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la dependencia, para fines ajenos a lo establecido para el organismo o entidad donde cumple sus tareas; y en especial, ejercer cualquier actividad política partidaria dentro del mismo; inc. l) Efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas o judiciales, se encuentren o no directamente bajo su representación.** La **Ley N° 879 Art 97 Código Procesal Civil**; debido a que deviene justamente de quienes, debieran asesorar legalmente por el correcto ejercicio del Derecho, no deberían ni tan siquiera estar presentes en un acto de otra institución mucho menos en temas de interés particular.

Por tanto, entendemos que el uso y abuso de poder ejercido por el actual Decano de la FIUNA y Director General del INTN, Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia incurre en falta administrativa enviando a los citados abogados en su carácter de funcionarios permanentes del INTN, ya que, los mismos deberían abocarse exclusivamente a sus funciones en el INTN, atendiendo que la citada conducta se halla enmarcada en la tipología de supuestos hechos de corrupción, siendo justamente los mismos "profesionales del Derecho" quienes deberían ser y tener una conducta coherente y ética considerando sobre todo que ocupan cargos de confianza y directivos de la institución mencionada.

Por lo expuesto, solicitamos a Su Excelencia de sus buenos oficios, realizar las investigaciones correspondientes y medidas pertinentes para deslindar responsabilidad alguna.

Sin otro particular, saludamos a Su Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

**Herbert Segovia Lohse
PRESIDENTE
Centro de Estudiantes de Ingeniería**

**Aida Liz Diaz
VICEPRESIDENTA
Centro de Estudiantes de Ingeniería**





INTN

Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología
Avda. Arce 2773 y Gral. Aza / C.C. 287
Tel.: 220 180 / 220 220 - Fax: 220 475
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay


RESOLUCION INTN N° 017/2016
HOJA 2 de 2

Art. 3º Nombrar funcionaria permanente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a la Abog. Cinthya Elizabeth Mencia Osorio con C.I.C. N° 3 290 517, como Jefe de la Unidad de Transparencia e Integridad (UTI), dependiente de la Dirección General en cargo de confianza, con antigüedad a partir del 18 de enero de 2016.

Art. 4º Nombrar funcionario permanente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), al Abog. Víctor Raúl Estigambia Caballero con C.I.C. N° 1 033 690, como Jefe de la Unidad de Investigación Interna (UII), dependiente de la Dirección General en cargo de confianza, con antigüedad a partir del 18 de enero de 2016.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.




ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREDIA
Director General del INTN



Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 2875 y Gra'l. Ros / C.C. 367
Teléfono: 290 160 / 290 200 - Fax: 290 870
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° *017* /2016

POR LA CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), EN CARGOS DE CONFIANZA

Asunción, *14* de enero de 2016

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", que establece las atribuciones del Director General

La Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"

La Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y su correspondiente Decreto Reglamentario

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto de 2013, "Por el cual se nombra al Señor Ever Romido Cabrera Heredia como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio"

CONSIDERANDO:

Que la política institucional de la actual administración del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), es contar con los servicios de personas idóneas en cargos de confianza

Que las personas a hacer nombradas reúnen los perfiles requeridos, para ocupar los cargos establecidos, además de contar con la confianza del Director General del INTN

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, con cargo vacante en el Anexo de Personal

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

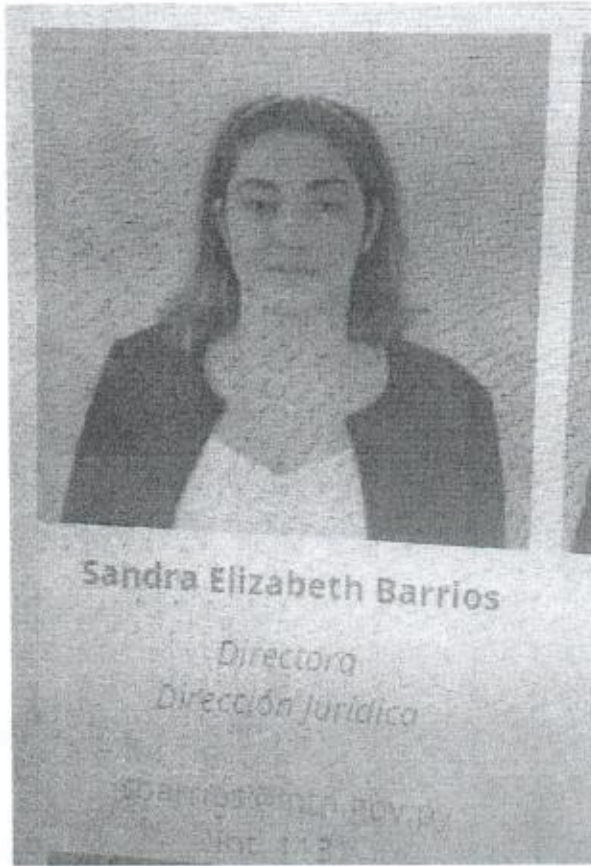
Art. 1º Nombrar funcionario permanente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a la Abog. Sandra Elizabeth Barros Sánchez con C.I.C. N° 2.960.222, como Directora de la Dirección Jurídica (DJUR), dependiente de la Dirección General, en cargo de confianza, con antigüedad a partir del 01 de enero de 2016.

Art. 2º Nombrar funcionario permanente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), al Ing. Amado Anel Fallu con C.I.C. N° 2.221.406, como Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), dependiente de la Dirección General, en cargo de confianza, con antigüedad a partir del 01 de enero de 2016.



INTN: Servicio de calidad, consumo, industria, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sustentabilidad.

VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y el orgullo de su gente, y su contribución a la sociedad.



Descripción: Cargo que ocupa Sandra Elisabeth Barrios

Fuente: Sitio Web del INTN



Descripción: Vista frontal de la Abg. Sandra Barrios en la FIUNA

Fuente: Fotografía tomada en la FIUNA por estudiantes



Descripción: Vista lateral de la Abg. Sandra Barrios en la FIUNA

Fuente: Fotografía tomada en la FIUNA por estudiantes



Descripción: Vista lateral del Abg. Víctor Estigarribia en la FIUNA

Fuente: Imagen tomada de un video filmado en la FIUNA por estudiantes